

**Comité de dialogo social sectorial para el sector hospitalario**  
**Seguimiento de la Directiva 2010/32/UE sobre la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario**

Resumen y contextualización de la encuesta común de HOSPEEM-FSESP  
SEGUNDO BORRADOR (4 de diciembre de 2017)

A la luz del programa de trabajo 2017-2019, HOSPEEM y la FSESP esperan realizar un seguimiento de la [Directiva 2010/32/UE](#) sobre la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario<sup>1</sup> junto con sus miembros.

El objetivo principal de esta área de interés es supervisar la aplicación de la Directiva sobre los miembros del personal hospitalario en los Estados miembros, más de cuatro después de que la Directiva se haya puesto oficialmente en vigor y tras conclusión de un proyecto común, cuya principal aportación fue un “informe final” que comprende 25 informes por países y los retos clave<sup>2</sup>.

Partiendo de la actividad realizada en 2012 y 2013, los Secretariados esperan **recopilar las contribuciones de sus miembros mediante una encuesta en línea, indagando en las áreas donde ha quedado demostrado el beneficio derivado de la aplicación y uso de la Directiva sobre la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario y mostrar los problemas potenciales o reales que existen todavía en relación con la aplicación o uso de dicha Directiva**. La encuesta se dirige a los miembros de HOSPEEM y afiliadas a la FSESP.

Una vez recopilados los resultados, los Secretariados analizarán los datos y los resumirán en un **informe conciso**, para ser compartido con los miembros, la Comisión Europea y demás interlocutores pertinentes (como OSHA de la UE).

### 1) Calendario provisional del seguimiento:

#### 2017

octubre	Definir las preguntas de la encuesta
07 de diciembre	Envío de la encuesta para su revisión final a HOSPEEM y las afiliadas a la FSESP con un plazo fijado del 14 de diciembre
14 diciembre	Envío de la encuesta final oficial en línea con un plazo fijado para el 22 de febrero de 2018

#### 2018

15 enero	Envío del primer recordatorio a HOSPEEM y afiliadas a la FSESP
08 febrero	Envío del segundo recordatorio a HOSPEEM y afiliadas a la FSESP
22 febrero	Plazo para enviar las respuestas <sup>3</sup>

<sup>1</sup> El texto completo en todas las lenguas oficiales de la UE se puede consultar en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32010L0032>

<sup>2</sup> El documento (disponible en EN, FR, DE, ES y PL) se puede consultar en la [página web de la FSESP](#) junto con los documentos de la Conferencia final del 20 de junio de 2013 en Barcelona y en la [página web de HOSPEEM](#)

<sup>3</sup> Si las afiliadas desean obtener información más detallada, por ejemplo, una muestra de los hospitales o de las agencias nacionales, observatorios que tienen datos o pruebas sobre el tema, el respectivo Secretariado le

- 28 febrero Organización de los resultados brutos  
15 marzo Primer borrador del informe a compartir con HOSPEEM y las afiliadas a la FSESP  
04 abril Presentación del informe intermedio en el SSDC HS

## 2.) Información de contacto

Nombre y apellidos

Organización

País

Dirección de correo electrónico

Afiliación FSESP / HOSPEEM

## 3) Lista de preguntas

### Pregunta 1: Efectividad de la Directiva en el ámbito nacional/local

¿Conoce el efecto de la Directiva sobre la reducción de los riesgos de los profesionales sanitarios que resulte de la aplicación de la Directiva en su país?

- a. ¿Puede aportar información sobre el efecto de la aplicación de la Directiva en su ámbito nacional/local?

*Se puede aportar cualquier dato relevante relativo al efecto que tiene la aprobación de medidas de prevención generales y específicas sobre la frecuencia de las lesiones, infecciones*

- b. ¿Existen informes/evaluaciones de los gobiernos nacionales o autoridades competentes (esto es, del servicio de inspección de sanidad) que aporten pruebas de los resultados o efectos de la aplicación de la Directiva?

### Pregunta 2: Trasposición legal

¿Conoce los problemas relativos a la trasposición de la [Directiva 2010/32/UE](#) sobre la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario en su sistema jurídico nacional?

- a. ¿Hay alguna prueba evidente de cómo se ha realizado la trasposición en su Estado miembro? ¿La trasposición derivó en nuevas leyes de la legislación o regulaciones nacionales o se puso en funcionamiento mediante enmiendas a la legislación/regulaciones nacionales?

*Se puede incluir documentación jurídica pertinente para apoyar la trasposición.*

- b. ¿Cuáles son los problemas relativos a la trasposición legal, si hubiera alguno? ¿Han participado los interlocutores sociales nacionales? Si fuera así, ¿Su participación ha contribuido a superar el problema(s)? Si no fuera así, explique el motivo.

### Pregunta 3: Trasposición práctica

¿Conoce los problemas relativos a la trasposición práctica de la [Directiva 2010/32/UE](#) sobre la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario dentro del ámbito hospitalario?

- a. Si fuera así, agradecemos cualquier información más detallada referida a los principios establecidos en la Directiva (principios; evaluación de riesgos; eliminación de prácticas peligrosas, prevención y protección; información y sensibilización; formación, informes; respuesta y seguimiento – establecidos en las cláusulas 4 a 10).
- b. ¿Cuáles han sido los problemas relativos a la trasposición práctica, si los hubiera? (remitirse a las cláusulas 4 a 10), y si la participación de los interlocutores sociales nacionales ha contribuido a superar el problema(s).
- c. ¿Han participado junto a los agentes locales otros interlocutores (por ej. grupos de profesionales, científicos, grupos de seguros laborales, etc.) en la promoción de la trasposición práctica de la Directiva?

### Pregunta 4: Seguimiento reciente

¿Conoce alguna iniciativa de seguimiento reciente (o planeada) en su Estado miembro para aumentar la eficacia de las disposiciones relativas a la Directiva (por ej. campañas de

sensibilización; elaboración de información o material de formación; prestación de formación; recopilación de datos, etc.)?

- a. Si fuera así, ¿Han participado en las iniciativas los interlocutores sociales (o empleadores o sindicatos)?
- b. Documentación relevante: Por favor, incluya aquí cualquier documento que pudiera ser de interés para el análisis en vista de los efectos para la dirección y/o los trabajadores

**Pregunta 5: Curso de acción**

¿Qué área/tema abarcado por la [Directiva 2010/32/UE](#) sobre la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario considera que es más importante para una acción dirigida en el futuro por los interlocutores sociales que pudiera apoyar una prevención y reducción más efectivas de los riesgos a nivel nacional?

**Pregunta 6: Espacio para los comentarios adicionales**